

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 275 18 de mayo de 2017 PE/006070-01. Pág. 32967

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006070-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cuestiones relacionadas con el incendio de Bouzas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Gloria María Acevedo Rodriguez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El fuego, que los últimos días afectó a los montes de la Tebaida berciana, en la localidad de Bouzas dentro del municipio de Ponferrada (León), ha arrasado unas 2.000 hectáreas, llegando a quemar parte de parajes de incalculable valor del Valle de Oza.

Las condiciones climatológicas y la falta de precipitaciones adelantaron la época de peligro de incendios forestales. A falta de confirmación oficial parece ser que ha sido provocado este devastador incendio que ha incitado episodios ciudadanos de indignación y preocupación por las consecuencias de dicho incendio forestal.

Desde luego se debe ser inflexible con los terroristas incendiarios que provocan incendios forestales, poniéndoles a disposición judicial, pero la Junta no debe escudarse exclusivamente en ellos para no tomar medidas o desviar el debate que es el de la falta



Núm. 275

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

18 de mayo de 2017

PE/006070-01. Pág. 32968

de medios de extinción cercanos al lugar de los siniestros para evitar el rápido crecimiento de los incendios cuando comienzan su propagación, evitando sus consecuencias negativas.

Por todo lo expuesto se pregunta:

- ¿Cuál es la causa definitiva de la ignición del incendio en Bouzas?
- ¿Quién ha realizado el informe de investigación del incendio?
- ¿Cuáles han sido los medios de extinción que actuaron en el incendio? (identificando: tipo de medio, su procedencia, propiedad, día de actuación, su llegada y retirada del incendio).
 - ¿ Qué tipo de combustible y material vegetal se ha quemado?
 - ¿Cuál es la superficie quemada privada y pública?
- ¿Cuál es la superficie quemada total, la superficie forestal, superficie agraria, superficie de matorral, superficie de monte arbolado, etc.?
- · ¿Qué actuaciones piensa acometer la Junta de Castilla y León, para la restauración de la superficie arrasada por el fuego? ¿Cuándo?
- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para la vigilancia y persecución de posibles pirómanos en las zonas con antecedentes de actuaciones incendiarias?
- ¿Cuáles eran los medios de extinción activos en la provincia de León antes del siniestro de Bouzas y cuál era su ubicación?

Valladolid, 25 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Luis Aceves Galindo, Gloria María Acevedo Rodríguez y Celestino Rodríguez Rubio

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-017348